

PAGO ADQUISICION RECARGAS DE GAS
LICUADO DESTINADAS SECCION SERVICIOS
GENERALES DE ESTA INTENDENCIA REGION
METROPOLITANA.

RESOLUCION EXENTA N° 1278

SANTIAGO, 20.07.2010

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón de la Contraloría General de la Republica: Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 5228 del 09-06-2008, del Ministerio Interior que nombra al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 2259 del 18.12.2009 de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 1166 del 06.07.10 de Intendencia Región Metropolitana que autoriza la adquisición; la orden de compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 877-461-CM10; O/C Interna N° 231 del 06.07.10; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la adquisición de 20 recargas de gas licuado de 11 kilos y 176 recargas de gas licuado de 15 kilos, de acuerdo a la modalidad de compra "convenio marco", fue autorizada mediante la Resolución Exenta N° 1166 del 06 de julio de 2010.
- 2.- Que, el proveedor entregó el producto de acuerdo a las condiciones establecidas en su oferta, publicada en el Catálogo Electrónico del portal Mercado Público.

RESUELVO:

PAGUESE el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE N°: 9012125

IMPUTACIÓN: 22.05.003

NOMBRE : EMPRESAS LIPIGAS S.A.

VALOR : \$1.839.322.- Un millón ochocientos treinta y nueve mil trescientos veintidos pesos.-(IVA INCLUIDO)

GLOSA : ADQUISICIÓN DE 20 RECARGAS DE GAS LICUADO DE 11 KILOS Y 176 RECARGAS DE GAS LICUADO DE 15 KILOS DESTINADAS A LA SECCION DE SERVICIOS GENERALES DE ESTA INTENDENCIA REGION METROPOLITANA.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE



RENE RODRIGUEZ PACHECO
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA